000046

Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA DE BIENES

O.C. Institucional N° 9 2022

Nivel de Entidad:	23 Entes Autonomos y Autarquicos	Fecha de Emisión :	24/5/2022
Entidad:	17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1375		
ID del Llamado:	409.385	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS		
Proveedor:	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	RUC:	80033363-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	EXENTAS	GRABADAS	MONTO
1	1	ARRANCADOR DE TUBOS FLUORECENTES	Unidad	1.200	100	0	120.000	120.000
2	2	CABLE CORDON CON PORTA FOCO Y FOCOS	Tira	261.450	8	0	2.091.600	2.091.600
3	3	CINTA TEFLON	Unidad	3.000	10	0	30.000	30.000
4	4	CINTILLO PARA CABLE PEQUEÑO	Paquete	10.800	10	0	108.000	108.000
5	5	CINTILLO PARA CABLE GRANDE	Paquete	22.500	10	0	225.000	225.000
6	6	CINTILLO PARA CABLE MEDIANO	Paquete	9.000	10	0	90.000	90.000
7	7	TUBOS FLUORESCENTES 40 W	Unidad	7.200	100	0	720.000	720.000
8	8	LAMPARA DE 25 W BAJO CONSUMO	Unidad	12.000	50	0	600.000	600.000
9	9	PILA ALCALINA AA DE 2 UNID.	Paquete	6.500	20	0	130.000	130.000
10	10	PILA ALCALINA AAA DE 2 UNID.	Paquete	7.200	20	0	144.000	144.000
11	11	PORTALÁMPARA	Unidad	1.300	50	0	65.000	65.000
12	12	SUPRESOR DE PICO CON PROLONGADOR	Unidad	21.800	15	0	327.000	327.000
13	13	TOMA EXTERNA CONJUNTO PLACA CON PUNTO Y TOMA	Unidad	11.500	20	0	230.000	230.000
							TOTAL	4.880.600

SON GUARANÍES: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS.----

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 24/5/2022	HASTA:	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	5 DIAS HABILES		
LUGAR DE ENTREGA:	IPA SEDE CENTRAL		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:				IPA - DIRECCION ADMINISTRATIVA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado a monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artícul 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a lo fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus anexos, la cual se presentará a má tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigació instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por l nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES la responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se sometei a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto/ Actividad	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1		3	343	10	1	99	4.880.60
					Total:				4.880.600

Lic. Edith Leiva Rodi Directora Administrativa IPA	C.P. ROMINA E. GIMENEZ DIRECTORA GENERAL Dirección General de Adm. y Finanzas IPA	Adriana Ortiz Semidei Presidenta
DIRECTOR ADMINITRATIVO	DIRECTOR GRAL. DE ADM. Y FINANZAS	ORDENADOR DE GASTOS

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. Ivan Matto	01/06/2022
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.